

ACTA R7 PRELIMINAR

COMITE DE MANEJO DE RECURSOS BENTÓNICOS GOLFO DE ARAUCO (ARAUCO, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014)

Asistencia de 17 representantes de las instituciones gubernamentales, empresas procesadoras y de las caletas Arauco, Puerto Sur, Puerto Norte y Llico del Golfo de Arauco.

La convocatoria a esta reunión estuvo centrada, en la generación de acuerdos en las medidas de manejo y planes de acción de las dimensiones ecológica, económica y social del Plan de Manejo. Estos se indican a continuación:

- **1)** En relación al límite de las capturas referenciales, los saldos mensuales de capturas de Huepo se traspasarán al mes siguiente, no así en diciembre.
- 2) Se otorgó un plazo hasta el 26 de septiembre de 2014 para que los representantes del comité de manejo presenten sus aportes y consideraciones para la creación de la

Se aprobaron las siguientes medidas y sus respectivos planes de acción:

- **3)** "Fomentar la operación de naves cerqueras fuera del área de cobertura de los bancos de Huepo Navajuela y Taquilla en el Golfo de Arauco"
- **4)** "Programa de educación y capacitación tanto para pescadores como buzos". Para apoyar la medida anterior (acuerdo 3).
- **5)** Programa de educación y capacitación y propuestas de acción". Dirigido a buzos y pescadores, con la finalidad de mantener la biodiversidad en la áreas de extracción.
- **6)** "Programa de educación y capacitación". Que permita dar a conocer al 90% de los buzos los planes monitoreo, fiscalización y protocolo, ante la denuncia ante eventual presencia de contaminantes.
- **7)** "Plan de monitoreo ambiental co-participativo" a realizar en el área de distribución de los bancos de Huepo Navajuela Y Taquilla, que permita minimizar el efecto negativo de los contaminantes.
- **8)** "Fomentar en buzos el uso de buenas prácticas en la manipulación de materia prima", con la finalidad de entregar un producto limpio.
- **9)** "Fomentar el vínculo entre empresa, intermediarios y buzos para mejorar calidad alimentaria y sanitaria requerida por el estándar internacional y nacional".

- **10)** "Entregar argumentos teóricos y prácticos a buzos para generar en ellos las capacidades para realizar una mejor gestión de comercialización".
- 11) "Implementar protocolos de comercialización de manera conjunta con los buzos".
- **12)** "Fomentar el desarrollo de actividades económicas complementarias en los buzos" con la finalidad de incrementar sus ingresos anuales.
- **13)** "Restringir el nº de buzos participantes del PMGA", para mantener un número máximo de usuarios (pescadores artesanales y buzos) participantes en la pesquería de estos recursos, que permitan sostener los objetivos biológicos y económicos.
- 14) "Fortalecimiento de la seguridad en el mar".
- 15) "Control de acceso a la pesquería".
- **16)** "Programa de educación y capacitación", para los buzos mariscadores, por sobre el 50% de la población de buzos del Golfo de Arauco, en los próximos tres años, para el mejoramiento de las competencias laborales, su propia seguridad laboral y del tratamiento de la pesca.
- 17) "Fomento del uso del sistema previsional".
- **18)** "Programa de educación y capacitación", con la finalidad de fortalecer el desarrollo organizacional de los buzos y pescadores artesanales, dedicados a la pesquería del huepo, navajuela y taquilla, que permita mejorar su participación en el comité de manejo
- **19)** "Fiscalización co-participativa", que permita incrementar la fiscalización en un 50% con apoyo de los propios pescadores artesanales.



